



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 06 de abril de 2017, siendo las 21,00 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pío Bernabéu Cañete, los Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente a este día.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente.

D. Pio Bernabéu Cañete

CONCEJALES:

D^a Pilar Tébar Sánchez.

D. Juan García Onrubia.

D^a Luisa Fernández Fernández.

D^a Antonia María Moreno Moreno.

D. Manuel Valcarcel Iniesta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Manuel Escobar Martínez.

D^a Sara Puche Soriano.

NO ASISTE:

D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.

SECRETARIA ACC.

D^a M^a Carmen Callado Peña

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la convocatoria de este Pleno Extraordinario por los plazos impuestos por el I.C.O. para la concertación de la Operación de Crédito hasta el día 22 de diciembre a las 14 horas.

II.- Actas de las sesiones extraordinarias y urgentes anteriores de 21.12.2015 y 12.08.2016.

Dice el Sr. Valcárcel que falta incluir en el Pleno anterior de agosto la asistencia de D. Carlos López Ayuste.

Se aprueban por unanimidad las dos actas anteriores presentadas.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Se comienza con la justificación de la urgencia de la sesión dado el tiempo limitado para enviar la certificación del acuerdo plenario y documentación para concertar la Operación de Crédito necesaria, según la convocatoria.

Se ratifica por unanimidad la urgencia de la sesión.

III- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO ICO APROBADO POR EL FONDO DE ORDENACIÓN DEL MINHAP PARA PAGO DE INTERESES SENTENCIA PARQUE “LAS CULTURAS”

El Sr. García lee moción del GPP para su aprobación, si procede.

Habiéndose adherido este Ayuntamiento al compartimento del Fondo de Ordenación para 2016 para ejercicio 2017, en base al art. 39.1 b) del R.D.L. 17/2014, de 26 de diciembre, en virtud del cual se solicitaba el importe de **266.412,20 €** para el pago de intereses generados por sentencias judiciales firmes (para indemnización a propietarios terreno Parque de las Culturas).

Habiendo comunicado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 23 de marzo la aprobación de dicha adhesión para la financiación de las necesidades citadas, así como la valoración favorable del Plan de Ajuste presentado ante dicho Ministerio para tal finalidad.

Siendo el Plazo para la formalización de la operación entre el 4 y 7 de abril actual,

Es por lo que este G.M. P.P. propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

- 1.- APROBAR la concertación de la operación de crédito por el importe de **266.412,20 €** y con las condiciones establecidas por el I.C.O. para la finalidad referida y con la Entidad bancaria que designe el I.C.O., dentro de lo establecido en el art. 39.1. b) del R.D.L. 17/2014, de 26 de diciembre.
- 2.- AUTORIZAR al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación.
- 3.- Aprobar la ACEPTACION de las medidas que, en su caso, acuerde el Ministerio de Hacienda y Función Pública; así como que durante la fase de seguimiento del Plan de Ajuste de este Ayuntamiento, el MINHAFP podrá imponer mayores o nuevas medidas, si así lo acordara.

Lo que se somete al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

La PCdT dice estar a favor del punto.

El Sr. Valcarcel del GMS dice que cuando se convoca la comisión debe estar concluido. Cuando fotocopiaron el expediente estaban incluidas hojas en blanco y una grapa, teniendo que volver al día siguiente para llevárselo bien. Ruega que se lo tomen en



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

serio. Aunque en este punto tengan la voluntad de aprobarlo no ven por ningún sitio los informes de Secretaría e Intervención.

Secretaría le contesta que ella, en este asunto, no tiene que hacer ningún informe, y en cuanto a si Intervención tenía que hacerlo, debieron preguntárselo a ella en la Comisión Informativa de Hacienda. Pero entiende que si ésta no lo ha hecho, es porque no es necesario.

Insiste el Sr. Valcárcel de que no les ha dado tiempo a tomar decisión al respecto al no contar con un informe previo de Intervención.

El Sr. Alcalde dice que esto es como consecuencia de los errores del PSOE, ya que se tienen que pagar 1.5000.000 € por la expropiación del Parque debido a unas malas expropiaciones llevadas a cabo de forma indebida.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia fue levantada la sesión siendo las 21 horas veinticinco minutos de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,